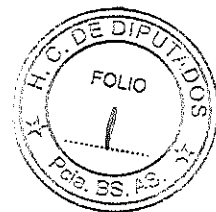




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados




PROYECTO DE DECLARACIÓN


La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

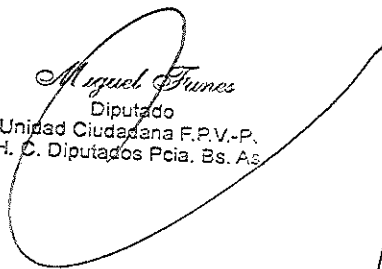
Su extrema preocupación por la intervención del Gobierno Nacional en la Defensoría del Público de los Servicios de Comunicación Audiovisual, nombrando a Emilio Jesús Alonso como encargado interino sin ofrecer antecedentes ni argumentos de su idoneidad.

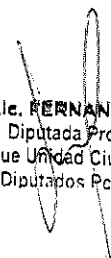
Esta maniobra se produce en un contexto de profunda vulneración del derecho a la comunicación, junto con persecución, hostigamiento y censura de las voces, avasallando la pluralidad que una democracia requiere para funcionar como tal,

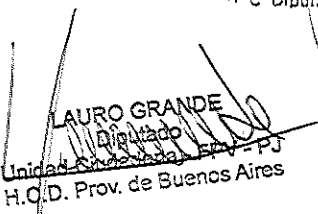

MARIA LAURA RAMIREZ
Diputada Provincial
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

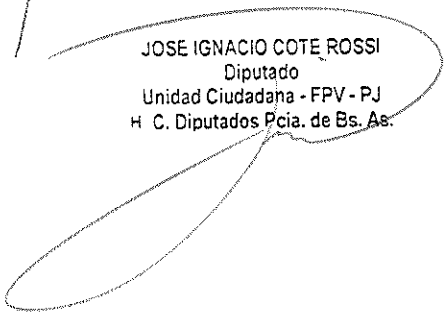

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

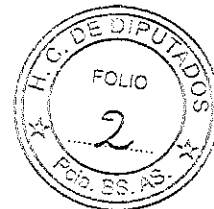

SANTIAGO E. REVORA
Diputado
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


Miguel Trujillo
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-P.
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.


Lic. FERNANDA DÍAZ
Diputada Provincial
Bloque Unidad Ciudadana - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.


LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires


JOSE IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Fundamentos

Sr Presidente:

El miércoles 26 de septiembre se reunió la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual, las Tecnologías de las Telecomunicaciones y la Digitalización para tratar su Reglamento de funcionamiento y “la acefalía de la Defensoría del Público de los Servicios de Comunicación Audiovisual”.

Este organismo, desde su creación por la Ley 26.522 tuvo una única titular que fue Cynthia Ottaviano, cuyo mandato finalizó en noviembre de 2016. De allí en más, por falta de acuerdo no se nombró reemplazante y se autorizó a “cumplimentar los actos conservatorios que competen al funcionamiento de la institución y a la preservación de sus recursos” a la directora de Protección de Derechos y Asuntos Jurídicos María José Guembe. Por ende, la Defensoría permaneció acéfala pero en actividad.

En su última sesión, concretada el pasado miércoles 26, la Comisión Bicameral con mayoría de votos oficialistas resolvió dejar sin efecto la autorización conferida a Guembe y designó en su reemplazo, “con los mismos alcances y obligaciones” a Emilio Jesús Alonso por un término de 60 días. Dado que Alonso no forma parte de la Defensoría estamos ante una especie de “intervención” irregular que no se encuentra contemplada en la Ley 26.522. A su vez, el nombramiento sorpresivo de Alonso se llevó a cabo sin explicitar experiencia, antecedentes o las razones de la decisión. Luego se conoció que se desempeña como asesor del senador Eduardo Costa, trabajó en la Secretaría General de la Presidencia y carece de experticia en la temática.

La Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual es un organismo que surgió como resultado de la Ley 26.522 vigente en la Argentina. Dicha ley, entre las muchas virtudes que tuvo y sigue teniendo, se sostiene en una vocación y perspectiva original en materia de derecho a la comunicación. Pese a las mutilaciones recibidas mediante Decreto de Necesidad y Urgencia la ley sigue vigente y desde nuestra casa de



estudios seguimos defendiéndola por su original carácter democrático. No así a los sucesivos DNU impuestos por el actual gobierno.

Sin lugar a dudas, la Defensoría del Público sostiene dicho origen y ha demostrado, en los años de su existencia, ser una garantía para los derechos de las ciudadanas y ciudadanos. La probidad de un equipo de trabajo de sustantivo carácter profesional significa un aporte en materia de investigación, formación, producción de materiales educativos y atención a toda ciudadana y ciudadano que, tanto a título personal como de manera colectiva, han denunciado diferentes formas antidemocráticas en los medios de comunicación.

La política de vaciamiento de medios y organismos públicos llevada a cabo por el gobierno nacional pone en estado de alerta el futuro de la Defensoría. Los ataques permanentes que ha sufrido la legislación y toda la institucionalidad vinculada a la comunicación sólo puede sembrar dudas y temores acerca de las acciones gubernamentales que hasta ahora demostraron más preocupación por responder a las demandas de los grupos concentrados que en atender el ejercicio del derecho a la comunicación de las personas.

La Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual indica que la elección del/a Defensor/a del Público debe seguir un procedimiento democrático y participativo con todas las voces organizadas institucionalmente.

Es por todo lo expuesto anteriormente que solicitamos a los legisladores y las legisladoras acompañar este proyecto.

MARIA LUISA RAMIREZ
Diputada Provincial
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. FERNANDA DÍAZ
Diputada Provincial
Bloque Unidad Ciudadana - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JOSE IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires